

DISPOSICION SE-CFJ N° 414/16

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16 y 283/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 7/16, la Actuación CFJ- BEC N° 1086/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 53 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Fernando Arias un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de seis mil setecientos ocho pesos (\$ 6.708,00) para cursar la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno, en la Universidad Nacional de Lanús.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 283/16 se autorizó el pago de un mil trescientos pesos (\$ 1.300,00) al becario en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por la Actuación CFJ- BEC N° 1086/16 solicitó un segundo reintegro y adjuntó formulario de solicitud y comprobante de pago por la suma de seis mil quinientos veintiséis pesos (\$ 6.526,00).

Que a fs. 29 del Legajo N° 7/16, la Dirección de Formación Judicial y Administrativa determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro supra referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Director de la
Dirección de Formación Judicial y Administración del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de cinco mil cuatrocientos ocho pesos (\$ 5.408,00), a **Fernando Arias** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno, a la Universidad Nacional de Lanús.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 414/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**